

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 1 de 18

ACTA ORDINARIA N° 98-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 98-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 16 de marzo del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roció Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Junta Educación Escuela Miramar. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°97-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°46-2020-2024. Art. 48.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Junta Educación Escuela Miramar. Asunto: Juramentación. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los señores (as): Carlos Fernando Montero Ávila cédula 204230655, María de los Ángeles Becerra Aguilar cédula 602900447, Domingo Castro Alvarado cédula 105760409, Diana Castro García cédula 603810788 y Maricela Trejos Aguilar cédula 603460125. Les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 2 de 18

Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".
"Por lo anterior queda debidamente Juramentado"

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°97-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°97-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°97-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°46-2020-2024. Art. 48.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 16 de marzo de 2022
DAM-INFO-09-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 09 de marzo al 16 de marzo de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
10/03/2022	Atender al señor Alexander Suarez Castro, con cédula número 1-0629-0416, vecino de Dominicalito de Bahía Ballena.	Solicitud de valoración para instalación de servicio eléctrico en Dominicalito, por Villas Alturas.
10/03/2022	Atender a la señora Sianne Retana Lezcano, con cédula número 6-0359-0033, vecino de Ciudad Cortés.	Solicitud de trámites para realizar actualización de datos en expediente de vivienda.
10/03/2022	Reunión con inversionistas de Jaco y el Lic Michael Rugama de la oficina de Turismo de la Municipalidad de Osa.	Implementación de proyectos de desarrollo socioeconómicos en el cantón de Osa.
11/03/2022	Reunión con la Licda. Katherine Acuña, Katherine Muñoz y el Ing. Jorge Gómez	Conversar sobre el avance y la aplicación del sistema DECSIS.
11/03/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
11/03/2022	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de Alcaldía Municipal, en el despacho de la Alcaldía	Definición de tramitología de los oficios de la Auditoría Interna sobre seguimiento de recomendaciones de informes.
14/03/2022	Reunión con jefaturas municipales, en el despacho de la Alcaldía Municipal.	Definir detalles y preparación sobre la rendición de cuentas correspondiente al periodo 2021
14/03/2022	Asistencia y participación con la Comisión del Concejo Municipal y otros personeros del cantón de Osa.	Análisis de sitios públicos para la implementación de proyectos para el bienestar de la población.
15/03/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
15/03/2022	Reunión con el Lic. Delvin Griffith, Tesorero Municipal y el Lic. Luis Bran, para elaboración de oficio a SETENA.	Realizar gestiones sobre renovación garantía ambiental instalación adoquines en Playa Dominical, Bahía Ballena
16/03/2022	Asistencia a la Audiencia oral en Tribunales de Osa-Juzgado de Trabajo en Ciudad Cortés con el Lic. Luis Torres Acuña, Abogado de Servicios Jurídicos.	Creación de plaza Salud Ocupacional y la ejecución de su función en este ayuntamiento.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 3 de 18

16/03/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
------------	---	---

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio DG-13-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, recibido el 02 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Jorge Sequeira, gerente general CINDE, donde se realiza invitación a las autoridades municipales (representantes del concejo municipal, alcaldía y vice alcaldías), a las personas encargadas de los departamentos técnicos de la Municipalidad (ingeniería, planificación, gestión urbana, ambiental, zona marítimo terrestre, catastro, entre otros), así como cualquier otro departamento que consideren oportuno, para participar de una sesión de inducción que les permitirá conocer en qué consiste el proceso de atracción de inversión extranjera y la importancia del rol y liderazgo municipal para el establecimiento de proyectos de infraestructura turística en el cantón. Esto para el 23 de marzo de 2022, a la 1pm, con duración aproximada de 1.5 horas. Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilice de los activos que están en la sala de sesiones. Asimismo, por disposición de acuerdo transcrito a la administración municipal (Transcripción PCM-N°594-2018), queda excluido de la autorización las curules que son de uso exclusivo del concejo, así como las sillas de escritorio. El espacio autorizado es el área de atención al público. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 02 de marzo de 2022, recibida el 02 de marzo de 2022, suscrita por MSc. Lineth González Mora, directora Escuela Caña Blanca, donde se solicita colaboración para la compra de materiales didácticos tipo escolar. Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la solicitud a la alcaldía municipal, para su valoración y contestación. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe correo electrónico, de fecha 4 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, donde se realiza denuncia y se solicita informes. Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA, trasladar la documentación aportada al Departamento de ZMT para que proceda según corresponda y se brinde un informe sobre lo denunciado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe oficio PDF-020-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, recibido el 08 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, directora Financiera Administrativa y Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, dirigido al Honorables Miembros del Concejo Municipal, al Lic. Noryams Salas Flores, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, que a la letra dice: ---
ASUNTO: Informe EEFF IV Trimestre 2021, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa

Estimados Señores:

Por medio de la presente, en atención a remisión de los Estados Financieros del IV Trimestre 2021 por parte del Comité de Deportes y Recreación de Osa, esta Dirección mediante oficio PDF-012-2022, procedió a remitir a la Contadora Municipal los EEFF , con el fin de que se realice la respectiva revisión y emita un informe con las observaciones que considere



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 4 de 18

pertinente, por lo que se remite oficio OF-PGC-042-2022, correspondiente a informe emitido por la Contadora Municipal, para su conocimiento y gestión correspondiente.

Es importante señalar que esta Dirección en conjunto con la unidad de Contabilidad y Alcaldía Municipal,

en reiteradas ocasiones ha solicitado al CCDRO la presentación de los EEFF, según disposiciones de Contabilidad Nacional. Asimismo, se ha externado la anuencia a brindar la colaboración necesaria en el proceso de la implementación de la Norma Internacionales del Sector Publico, así como la remisión información como: auxiliares, normativa, circulares, manuales de cuentas, codificador, formato de estados financieros, ejercicios, incorporación en las capacitaciones emitidas por contabilidad nacional, enlaces que recientemente fueron enviados por la contadora, entre otros, los cuales deben aplicarse para el adecuado registro de la información financiera y la emisión de los Estados Financieros en apego a la normativa contable.

Por último, se solicita la presidente de dicho comité revisar los procedimientos internos y tomar las medidas necesarias para el adecuado registro de la información financiera y se reitera la responsabilidad del Concejo Municipal de velar por el cumplimiento de las funciones de dicho comité y las acciones que correspondan.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: se recibe la información y se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, revisar los procedimientos internos y tomar las medidas necesarias para el adecuado registro de la información financiera. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 5. Se recibe oficio G-0320-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, recibido el 03 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Dr. Alberto López Chaves, gerente general, ICT, con visto bueno de la asesoría Legal del ICT, dirigido a Concejo Municipal, donde en su por tanto, se indica: La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en los artículos 45 y 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 58 de su Reglamento; aprueba la cesión de la concesión 6-1268-Z-000, de Cabina de los dos Delfines de Playa Dominical S.A cedula jurídica 3-101-156342, a favor de MMXVIII Life Square VZ S.R.L. cedula jurídica 3-102-760132, la cual se ubica en Playa San Martin, Distrito Bahía Ballena, Cantón Osa, de la Provincia de Puntarenas, constante de 2.520. m2, plano catastrado 6-2144865-2019, ubicado en uso Turístico, de la misma forma autoriza la prórroga de la concesión por un plazo de 20 años. -----

La presente autorización previa para ceder los derechos de concesión se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho, de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. -----

Notifíquese al Concejo Municipal de La Cruz, a los correos: aherrera@munideosa.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ichaves@munideosa.go.cr al interesado emontoyatropico@gmail.com y a la Asesoría Legal. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: se recibe la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 21 de febrero de 2022, recibida el 07 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrita por MSc. Bony Alaniz Acevedo, directora Escuela La Hacienda e Ingrid Rojas Herrera, presidente junta de Educación, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

La administración de la escuela La Hacienda, código 2928 del Circuito 08 Sierpe de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba. Ubicada en la comunidad de la Hacienda de Sierpe.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 5 de 18

Acude al Consejo Municipal de Osa para que nos ayuden a buscar una solución al problema que se nos presenta cada año en relación al abastecimiento del agua para que nuestro centro educativo funcione y pueda atender a nuestra población estudiantil de forma presencial.

Cada año al inicio del curso lectivo no contamos con agua en nuestro centro educativo ya que el pozo se seca al llegar la época seca de enero a abril.

Y de acuerdo a los Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) LS-CS-014 en el punto 5 Contenido Técnico/ Requisitos Técnicos, 5-1 Lineamientos generales para ingreso y permanencia en centros educativos (los centros educativos que no cuenten con servicio de agua potable no podrán impartir clases en modalidad presencial) y los discentes necesitan recibir clases en la modalidad presencial.

Una de las alternativas que tanto la Junta de Educación, padres de familia y mi persona en calidad de directora; es solicitarles, el abastecimiento del agua a nuestra escuela mediante un camión cisterna, esto dentro de las posibilidades que ustedes como institución cuenten, para que los discentes tengan acceso a educación de calidad. Si su institución tiene otras alternativas para abastecer el faltante de agua en esta escuela me hacen el favor de enviar la información al siguiente correo electrónico esc.lahaciendadesierpe@mep.go.cr. De antemano le agradezco la ayuda que nos puedan brindar.

Una vez visto y analizado la nota, el concejo municipal ACUERDA: se recibe la información y se traslada a la administración para su valoración y respuesta, asimismo, se valore en la Comisión Municipal de Emergencias. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 03 de marzo de 2022, recibida el 09 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrita por Eileen Villareal Chávez, secretaria y David Pérez Campos, presidente, Comité Comunal de Deportes Palmar Norte, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Respetables señores:

El comité de deportes y recreación de la comunidad de Palmar Norte se place en saludarles y desearles el mayor éxito en su labor comunal.

Aprovechamos la ocasión para plantear formal solicitud de permiso del kiosco, la zona verde, la pista de patinaje y la cancha multiusos ubicados en el parque de la comunidad Palmar Norte para la fecha sábado 26 de marzo desde las diez horas y hasta las diecinueve horas.

Para esa fecha este comité realizara actividades deportivas durante el horario señalado con el ánimo de lograr la participación de la mayor cantidad de personas de nuestra comunidad en la celebración del DÍA NACIONAL DEL DEPORTE que está establecido para celebrarse el último domingo del mes de marzo.

Las actividades deportivas planeadas son de carácter elementalmente familiar, donde la intención es que la familia, de manera integral, disfrute de un evento deportivo programado y desarrollado organizadamente.

Entre las actividades a realizaren este espacio físico se prevé que solo habrá personas en este evento. Entre algunos de los juegos a desarrollarse se tendrán; carreras de cintas en modalidad familiar, tiro al blanco en modalidad familiar, carreras con obstáculos, carreras en saco en modalidad familiar, torneo de voleibol en parejas, una sesión de zumba, y otras presentaciones más que serán plantificadas para la participación familiar como lo señalamos anteriormente.

No huelga decirles que ustedes están cordialmente invitados a participar en el evento del sábado 26 de marzo.

Reiteramos nuestro saludo a la vez que externamos nuestra gratitud para con ustedes como ente gubernativo del cantón.

Una vez visto y analizado la nota, el concejo municipal ACUERDA: autorizar el uso del parque. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 6 de 18

y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 8. Se recibe oficio Adv-AI-002-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, recibida el 07 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, a la señora Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal y a la Lic. Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial, que a la letra dice: -----
Estimados Señores:

Asunto: Advertencia acerca de la contratación de jornales con cargo presupuesto de la Ley 8114 y 9329.

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza** sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

1. Acerca del nombramiento de jornales de la Unidad Técnica Gestión Vial (en adelante UTGV), a partir del 16 de febrero hasta el 15 de mayo 2022, esta Unidad de Auditoria procede a realizar la siguiente observación:

Mediante oficio DAM-115-2022 de fecha 15 de febrero, la Alcaldía Municipal procedió a nombrar al señor Antony Figueroa Alvarado, en Jornales del Proyecto 03 02 02 para el mejoramiento y rehabilitación de caminos con recursos presupuestarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Luego, de realizar la correspondiente investigación del caso se verificó mediante oficio PDI-160-2021 que el señor Figueroa Alvarado se encuentra laborando en la oficina del Concejo Municipal como “periodista” y “no se encuentra ejecutando funciones de la UTGM”.

2. Mediante Resolución Administrativa DAM-021-2021, la Alcaldía Municipal procedió a nombrar a la señorita Angie Lanza Vega, en el puesto de Auxiliar Administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, desde el 31 de mayo de 2021, con cargo al presupuesto de los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329. Esta Unidad de Auditoria procedió a realizar la verificación correspondiente y mediante oficio PDI-160-2021 se logró comprobar que la funcionaria se localiza en la oficina de la Alcaldía Municipal y “se encuentra ejecutando labores asignadas por la Alcaldía Municipal en dicho despacho”.

Sobre la ejecución de los recursos provenientes de la Ley No.8114 y No.9329 destinados para la atención de la red vial cantonal, corresponde señalar que con la Ley 9329, "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" en su artículo 12 (Reforma de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias), se modificó el artículo 5o de la Ley 8114 y en lo que interesa establece:

Artículo 5o - Destino de los recursos:

(...)

b) Un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) a favor de las Municipalidades para la atención de la red vial cantonal, monto que se destinará exclusivamente a la conservación, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

(...) (El subrayado no corresponde al original).

Por su parte, el Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (40137-MOPT), y en el Decreto N° 40138, referente a la ejecución de los recursos destinados para la atención de la red vial cantonal señalan en su orden:

El artículo 8 del Decreto No.40137, dicta respecto a la responsabilidad de las Municipalidades en la ejecución de los recursos:

Una vez que las Municipalidades reciban la transferencia de recursos, la ejecución de los mismos será de su responsabilidad exclusiva y estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones técnicas generales que promulgue el MOPT, en el ejercicio de su competencia

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 7 de 18

de rectoría técnica, conforme lo establece la Ley No. 9329. (El resaltado no corresponde al original).

El artículo 3 del Decreto No.40138, dice:

A las Municipalidades les corresponde, conforme a su autonomía constitucional, la administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial. **Las Municipalidades deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los recursos transferidos. Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso humano técnico v profesional que ellas consideren adecuado, encargado del desarrollo de las competencias de gestión vial.** Dicho recurso humano, en su función asesora, proporcionará el criterio y los insumos técnicos a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias y a las autoridades municipales para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 5 del reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. (El subrayado no corresponde al original).

La Contraloría General de la República, referente a una consulta que le planteó la Auditoría Interna Municipal de Pérez Zeledón acerca del uso de los recursos, provenientes del Impuesto Único a los Combustibles, establecidos en la Ley n.º 8114 y la aplicación del Decreto Ejecutivo n.º 40138- MOPT, para la cancelación de obligaciones pecuniarias en sede judicial, emitió el criterio mediante el oficio 15354 (DFOE-DL-1874) del 06 de octubre de 2020.

Entre otros aspectos relevantes, el órgano indica:

En este punto, debe necesariamente resaltarse lo establecido por el principio de legalidad, derivado del artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública (LGAP)7, en cuanto a que (...) la administración pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico (...)8; es decir, que su actuar no podría desviarse de los objetivos y fines establecidos por las normas.

Es decir, los recursos que se le dieron a las Municipalidades mediante la Ley No.8114, los cuales fueron aumentados mediante la Ley No.9329, **tienen un destino específico, esto significa, que los recursos solo pueden ser destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que la ley ordinaria definió para esos recursos, sin posibilidad de desviarlos a otros fines**” (El destacado no es del original).

De acuerdo con lo que dicta la normativa relacionada con la transferencia y uso de los recursos provenientes del Impuesto Único a los Combustibles, establecidos en la Ley No.8114 y la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT y lo señalado por la Contraloría General de la República, las municipalidades deben tener presente que esos fondos tienen un destino específico, lo cual implica que los recursos, según el órgano contralor, solo pueden ser destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que la ley ordinaria definió para esos recursos, sin posibilidad de desviarlos a otros fines.

Incluso la Contraloría en el oficio No.5354 de reiterada cita entre sus conclusiones establece literalmente lo siguiente:

“IV. CONCLUSIONES”

1. La Ley No.8114 establece la asignación de recursos con un destino específico a favor de las municipalidades, proveniente del impuesto único a los combustibles.

2. Las Leyes números 8114 y 9329, pretenden garantizar el rodaje sobre la red vial cantonal y el libre tránsito de la población del cantón, siendo prioridad el cumplir la conservación, el mantenimiento, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal existente y solo si hay remanente construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.

3. El Decreto Ejecutivo No.40138-MOPT, establece a la Junta Vial Cantonal, como un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión vial, encargada de proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No.8114, a través de propuestas plasmadas en los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.

4. La responsabilidad por la administración y la correcta ejecución de estos recursos es exclusiva de las Administraciones Municipales, apartarse de ello podría generar las responsabilidades civiles, administrativas y penales que correspondan. (...)”



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 8 de 18

Asimismo, se recomienda consultar el oficio No 12963, DFOE-LOC-0724 de fecha 01 de setiembre 2021 emitido por la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, y con el debido respecto, esta Auditoría Interna advierte sobre la necesidad de revisar y tomar las acciones correctivas respecto de la designación de funcionarios nombrados en puestos con cargo presupuestario a la Ley 8114 y 9329 y que están desempeñando labores en otras áreas administrativas municipales. Así mismo, se solicita indicar a esta Auditoría Interna las acciones correctivas tomadas en un plazo de cinco días hábiles.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: se recibe la información y se traslada a la administración para brinde un informe sobre las acciones correctivas respecto a la designación de funcionarios nombrados en puestos con cargo presupuestario a la ley 8114 y 9329 y que están desempeñando labores en otras áreas administrativas municipales, en el plazo indicado en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCO-UA-316-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, recibido el 10 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Intendente Gilberth Valverde Retana, jefe, Delegación Policial de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial, de acuerdo a lo conversado vía telefónica, sobre el espacio en la Sesión Municipal que se nos cedió para el día 16 de marzo del año en curso; pero debido a que en esta fecha el señor Director Regional, tiene otro compromiso ineludible, es por lo que apelo a ustedes para que nos ceda el espacio para el día 06 de abril del presente año, para tratar temas que quedaron pendientes.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: conceder la audiencia para el 06 de abril del 2022 en sesión ordinaria de concejo que se celebran a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 09 de marzo de 2022, recibida el 10 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrita por Ing. Xinia Jiménez Zumbado, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimada señora:

La Municipalidad de Osa, presentó una solicitud de reserva de área para extracción de materiales en cauce de dominio público sobre el río Grande de Térraba, localizado en Palmar, Osa, Puntarenas, entre coordenadas aproximadas 561445.73 Este, 990922.84 Norte y 561262.36 Este, 991243.60 Norte límite aguas abajo y 562866.9 Este, 991243.60 Norte y 562803.9 Este, 991623.80 Norte límite aguas arriba, donde se encontraba la solicitud de concesión, expediente minero 2020- CDP-PRI-046, presentada por ECPJC CUATRO DOS MIL OCHO S.A. Cédula Jurídica 3101544180, representante legal Emilio Campos Paniagua.

Con el oficio DAM-464-2021, presentado el día 21 de mayo del 2021, la municipalidad manifestó interés en esa área y actualmente tiene el EXPEDIENTE 2021-CDP-PRI-067 ante la Dirección de Geología y Minas.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para consultarle si la Municipalidad continúa teniendo interés en esta área.

Agradeciéndole su pronta respuesta, y deseándole éxito en todas sus gestiones, se despide atentamente.

Una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal ACUERDA: con base a la información de la alcaldesa municipal se indica que ya se contestó la nota y se manifiesta que se mantiene el interés en el área de extracción de materiales en el cauce de dominio público sobre el río Grande de Térraba. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 9 de 18

Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PDI-207-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, recibido el 10 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito Ing. Yuri Noguera Vega, encargada procesos UTGV, Municipalidad de Osa dirigido Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal y al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1703-2020-2024.
estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, procedo a brindar respuesta a Transcripción-PCM-N°1703-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°45-2020-2024, celebrada el 28 de febrero del 2022.

En alusión a la solicitud de mantenimiento mecanizado al camino público cantonal C-06-05-177 (Villa Colon-Coquito), para el presente periodo 2022, la Unidad Técnica de Gestión Vial incluyó el camino público cantonal en el programa de trabajo ordinario para atención de la Red Vial Cantonal según Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa para ser intervenido con presupuesto ordinario recursos provenientes de las vigentes leyes N°8114 y N°9329. En el siguiente cuadro se describen las propuestas de las labores para el desarrollo del proyecto en este sector del distrito de Palmar;

CODIGO DEL CAMINO PÚBLICO	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN	META QUE ALCANZAR	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
C-06-05-177	Mantenimiento periódico del camino	Reacondicionamiento de cunetas, superficie de rodadura y bacho	Intervención de 12.3Km con kilómetros	Obra por la Administración

La ejecución y desarrollo del proyecto está sujeto al desembolso del contenido económico por parte del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y también apegándonos a la disponibilidad y avance de obras programadas con Maquinaria Municipal.

Por otra parte, dicha intervención será únicamente sobre la superficie de rodadura del camino público cantonal, la construcción de los 22 cabezales a los pasos de alcantarilla existentes y el vado y alcantarilla de cuadro o puente de caja sobre el rio Sábalo-Villa Colon, son labores que no están contempladas dentro de la intervención que se realizará al camino público cantonal.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: se recibe la información y se transcribe a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio DAM-181-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, recibido el 11 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, en atención a nota de fecha 27 de febrero de enero de 2022, suscrita por parte del Señor Oscar Brenes Arias, Representante legal de Fundación Reserva Playa Tortuga, el cual versa sobre solicitud designación de funcionario representante en la Junta Directiva.

Por lo anterior, esta Alcaldía Municipal en atención a lo solicitado por la representada, propone al honorable Concejo Municipal tomar acuerdo mediante el cual se nombre al funcionario Diego Rojas Escalante, Inspector de Gestión Ambiental, para que funja como funcionario designado y colabore como miembro en la junta directiva de dicha fundación.

Que dicho acuerdo se dispense de trámite y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión y con base a la solicitud, se aprueba de manera DEFINITIVA. Por tanto, se nombra al funcionario Diego Rojas Escalante, Inspector de Gestión Ambiental, para que funja como representante designado y colabores como miembro en la junta directiva de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 10 de 18

dicha fundación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio DAM-188-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, recibido el 15 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, procedo a remitir el CONVENIO DE PRESTAMO DE BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

Lo anterior, para que el presente convenio, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, a la Alcaldesa Municipal a firmar el convenio de marras.

Se adjunta criterio técnico bajo oficio POT-009-2022, suscrito por parte del Lic. Maicol Rugama Villalobos, Encargado de Oficina de Turismo, oficio PPI-011-2022, suscrito por parte del Planificador Institucional y criterio jurídico bajo oficio CR-PSJ-10-2022, emitido por parte de Servicios Jurídicos.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-188-2022, donde se remite el Convenio de Préstamo de Bienes Culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Osa, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. -----

Acuerdo N° 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA el Convenio de Préstamo de Bienes Culturales entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Osa, y se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a firmar el convenio de marras. No se omite manifestar que la documentación del trámite (el Convenio, el oficio POT-009-2022, oficio PPI-011-2022 y oficio CR-PSJ-10-2022) consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio DAM-189-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, recibido el 15 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, procedo a remitir el CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA Y RET INTERNACIONAL.

Lo anterior, para que el presente convenio, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, a la Alcaldesa Municipal a firmar el convenio de marras.

Se adjunta oficio PPI-010-2022, suscrito por el Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, en el cual remite la siguiente documentación:

- Criterio Técnico: Bajo oficio POM-28-2021 y POM-29-2021, suscrita por la Licda. Roxana Cortés Lumbi, Encargada de la Oficina de la Mujer.

- Criterio Jurídico: Bajo oficio CR-PSJ-101-2021, emitido por la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal de ese ayuntamiento

Una vez visto y analizado el oficio DAM-189-2022, donde se remite el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Osa y RET Internacional, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. ---

Acuerdo N° 2 Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 11 de 18

Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Osa y RET Internacional, y se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a firmar el convenio de marras. No se omite manifestar que la documentación del trámite (el Convenio, el oficio PPI-010-2022, POM-28-2021, y POM-29-2021, oficio CR-PSJ-101-2022) consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe oficio MFA-006CM-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, recibido el 08 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, con el debido respeto me apersono ante ustedes para lo siguiente;

Vecinos de la comunidad de Ida Caña Blanca, en Palmar Norte, solicitaron ante su cuerpo colegiado, ante el señor alcalde municipal, así como ante la Unidad Técnica de Gestión Vial, la reparación del camino que conduce a sus viviendas. Lo anterior, en las siguientes fechas: octubre del 2019, diciembre del 2019 y mayo del 2021, sin que a la fecha se haya conseguido la intervención y consecuente mantenimiento del camino. En una breve visita se pudo constar que el camino se torna peligroso para el tránsito vehicular y, por ende, representa un riesgo para la integridad de las personas (ver imágenes). Por lo tanto, el suscrito, teniendo a la vista los documentos que fueron presentados en las fechas supra citadas, los cuales se adjuntan, les agradezco que me permitan conocer los motivos y fundamentos por los cuales no ha sido atendida la petición de los vecinos de la comunidad del Asentamiento Ida Caña Blanca.

Sin más que agradecer su atención me suscribo. Para efectos de conocer respuesta, señalo la dirección electrónica: manchia71@gmail.com

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: remitir a la UTVG valore se pueda intervenir antes de que inicie el invierno y se de contestación al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 16. Se recibe oficio GVV-PLN-883-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, recibido el 09 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Gustavo Viales Villegas, diputado, dirigido a Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Situación que se está presentando en Palmar de Osa, Puntarenas, por el cierre de operaciones de la Bananera Siglo XXI.

Estimados señores Ministros:

En Palmar de Osa, Puntarenas, la Bananera Siglo XXI, que era una fuente de empleo importante y casi única en la zona cerró sus operaciones y dejó a muchas personas sin trabajo, lo que ha repercutido de manera grosera en la situación de sus familias. En reuniones que ha sostenido mi despacho con personeros de la Municipalidad de Osa se nos ha informado que incluso las personas fueron despedidas sin el pago de extremos laborales ni lo correspondiente en aguinaldos, entre otros derechos resguardados por ley.

Esta situación generó un gran problema social en la comunidad que por supuesto es de mi gran preocupación como representante de la zona sur.

En virtud de lo anterior traslado, mediante anexo a este oficio, un listado elaborado por la municipalidad con el detalle de las familias afectadas. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas que, legalmente proceda con el fin de colaborar con asesoramiento a dichas familias respecto de las posibles soluciones que puedan encontrar en el IMAS y el MTSS, según corresponda, pues el drama humano que enfrentan debe tener acciones oportunas de las instituciones rectoras. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 12 de 18

Para ampliar en esta situación, el contacto de la persona enlace de la Municipalidad de Osa es el señor Vicealcalde, Sr. Jesús Mora Villalobos al teléfono 8522-1875.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 09 de marzo de 2022, recibida el 11 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrita por Lidier Solís Gamboa, presidente Comité de Caminos de Muñeco, dirigida al Concejo Municipal, donde solicita audiencia para tratar el tema “Estado actual del proyecto y avance del puente. Una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal ACUERDA: conceder audiencia el 23 de marzo en sesión ordinaria a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 18. Se recibe oficio CONAPAM-DE-0291-O-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, recibida el 14 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrita por Denis Ángulo Alguera, presidente Junta Rectora CONAPAM, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Comunicación de información

Estimadas señoras, estimados señores:

Reciban un atento saludo de parte del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). En esta oportunidad, deseamos hacer de su conocimiento que en la Gaceta No.17 del 28 de enero de 2022, se publicó la Ley 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades. En la cual se indica que en el artículo 13 del Código Municipal, ley 7794 del 30 de abril de 1998, se agrega numeral t), este indica:

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

Considerando que el artículo 170 de la Constitución Política establece y garantiza la autonomía de las corporaciones municipales, desde el CONAPAM somos plenamente respetuosos de esta autonomía.

No obstante, considerando que por imperativo del artículo 34 inciso d) de la Ley No. 7935 antes citada, dentro de los fines de esta Institución se encuentra “Proteger y fomentar los derechos de las personas adultas mayores referidos en esta ley y en el ordenamiento jurídico en general”, estimamos oportuno facilitarles esta información para lo que estimen oportuno.

Una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 13 de 18

Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 14 de marzo de 2022, recibida el 14 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrita por Guillermo Saborío Mesen, representante Legal Grupo Agroind. Siglo XXI SA, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimado Concejo Municipal del Cantón de Osa.

Por medio de la presente quiero comunicarles formalmente que nuestra Finca Pura Vida, perteneciente al Grupo Agroindustrial Siglo XXI S.A., cédula jurídica 3-101-650130, cerró operaciones a partir del 28 de febrero del 2022, lo anterior, en razón de la insostenible situación financiera que no nos permitió seguir operando, producto de las consecuencias provocadas por las inundaciones del año 2017, causadas por la Tormenta Nate, las inundaciones causadas por el Huracán Eta y luego Iota y por los efectos negativos de la Pandemia del Covid 19, que sin lugar a dudas han sido infranqueables.

Como apasionados bananeros que somos, hemos luchado hasta el final. Nos toca hacernos a un lado, con mucho dolor, pero a la vez con la frente en alto, por todo el esfuerzo aportado por nuestra administración, por el apoyo y cariño que nuestros 120 colaboradores siempre le brindaron a nuestra querida finca PURA VIDA, por haber puesto un grano de arena en el desarrollo de este querido cantón de Osa y sin duda, por el importantísimo aporte económico que nuestros socios pusieron a disposición del proyecto, con el único fin de que la fuente de trabajo permaneciera en el tiempo.

Nos “ganó” nuestro amigo el Río Térraba, lo aceptamos...él estaba primero que nosotros!

RIO TERRABA...indomable y generoso condicionador de esta tierra fértil que se encuentra en sus orillas. Hoy vemos el inicio de tan esperadas obras de contención y nos alegra... el camino bananero lo iniciamos nosotros, otros lo continuarán.

Una vez vista y analizada la nota, el concejo municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 20. Se recibe oficio IP-014-03-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, recibida el 10 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por MsC. Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación, UNGL, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimado Señor:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. El día de hoy se nos notificó vía correo electrónico el acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria N°96-2020-2024, celebrada el 02 de marzo del 2022 por el honorable Concejo Municipal que usted preside.

Ante la solicitud de la regidora Rocío Soto Varela, sobre: **“Solicitar a este honorable Concejo, que otorgue a la UNGL audiencia para explicar los alcances del expediente No. 22670 “Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa”** para realizar nuestras observaciones y solicitudes. Considerando que en nuestro cantón son muchos los centros educativos que no cuentan con una estructura educativa de calidad” le afirmamos nuestro compromiso con la atención de esta solicitud.

Aunado a lo anterior, el próximo 24 de marzo la Dirección Ejecutiva de la UNGL y el equipo de Incidencia Política estarán en el cantón de Corredores, atendiendo una reunión con la señora diputada electa Sonia Rojas Méndez. Por lo cual deseábamos consultar si ¿podríamos solicitar espacio en la agenda el día miércoles 23 de marzo del 2022?

Esto con el objetivo estratégico de poder atender la solicitud de este honorable Concejo Municipal de manera expedita, así como llevar las recomendaciones al texto del expediente 22.670 a la diputada electa, así como la problemática del Centro educativo Potreros, código



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 14 de 18

3123 ubicado en Osa, Distrito Sierpe y de los 13 centros educativos que no se pueden abrir en la zona por órdenes sanitarias.

De no ser posible nuestra solicitud, reafirmamos nuestro compromiso de visitarlos en la segunda semana de abril, si así lo considera este honorable Concejo Municipal. Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: darse por enterados y se concede la audiencia solicitada, para el miércoles 23 de marzo de 2022, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 21. Se recibe oficio MFA-007CM-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, recibido el 15 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, con el debido respeto me apersono ante ustedes para lo siguiente;

Primero: Tal como a ustedes les habrá de constar, en Osa existe una altísima afinidad por las actividades equinas y taurinas, lo cual se refleja en distintas comunidades. Sin embargo, no se cuenta con un lugar idóneo, óptimo para la realización de actividades de dicha naturaleza, por ello, con el debido respeto, les insto para que elaboren desde el Concejo Municipal, un proyecto que permita la construcción de un redondel, con todas las condiciones para la realización de eventos taurinos (cocina, comedor, baterías sanitarias, salón, etc.). Eso, podría permitir que diferentes organizaciones comunales, centros educativos e iglesias, puedan captar recursos organizando eventos en un lugar que reúna las condiciones antes descritas.

Además, sería indudablemente un atractivo para el turismo, inclusive, para que sea tomado en cuenta en los eventos taurinos que organizan algunas televisoras nacionales, con lo cual se obtendría una proyección a nivel nacional.

Segundo: Hace unos días fue cerrada la delegación policial de Palmar Norte, según he sabido se encuentra en proceso de demolición. Tal situación representa un retroceso en la seguridad ciudadana, con un posible retardo en los tiempos de respuesta, siendo Palmar Norte, un distrito con alta actividad comercial, con cuatro entidades financieras, con una población fluctuante importante, resulta preocupante lo sucedido. Por ello, les reitero mi disposición de colaborar en la búsqueda de soluciones en lo que concierne a la seguridad de nuestro cantón.

Sin más que agradecer su atención me suscribo. Para efectos de conocer respuesta, señalo la dirección electrónica: manchia71@gmail.com

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: en cuanto al punto número uno, el Concejo Municipal indica que se valorara la recomendación y se agradece por la iniciativa. En el segundo punto de la delegación de Palmar Norte, se extiende invitación para que participe en la sesión ordinaria del 6 de abril de 2022, que se celebrará a las 4 pm, para que se presente y formar parte de la Comisión de Seguridad, se solicita al secretario hacer extensiva la invitación a las fuerzas vivas de Palmar Norte. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe correo electrónico, de fecha 15 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Alberto Cabezas, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Hola, me gustaría que ustedes puedan trasladar la audiencia a la comisión de accesibilidad de la municipalidad de Osa para hacerla la misma online porque soy una persona con discapacidad



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 15 de 18

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: trasladar a la comisión de COMAD y a la señora alcaldesa municipal, para que se coordine una reunión virtual. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 23. Se recibe oficio MFA-0015CM-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, recibido el 10 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante sus distinguidas personas, para solicitar lo siguiente:

1- Copia certificada del Acta de la Sesión Municipal N° 20-2019, celebrada en fecha 15 de mayo del 2019.

2- Copia certificada del Acta de la Sesión Municipal N° 25-2019, celebrada en fecha 20 de junio del 2019.

3- Copia certificada de la transcripción PCM-N°579-2019.

4- Copia certificada de la transcripción PCM-N° 662-2019.

Además, se requiere que sea certificado si el señor Alcalde, Jorge Alberto Cole De León asistió a la Sesión N° 20-2019 del 15 de mayo del 2019.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: solicitar al secretario proceda a realizar las certificaciones solicitudes y se emplace al administrado, para que se cumpla con la entrega de timbres de Archivo a como indica la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 24. Se recibe Resolución RE-0035-IT-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, recibida el 14 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por ARESEP, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez leída la Resolución Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 25. Se recibe oficio CCPJ-001-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, recibido el 09 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Luis Torres Acuña, presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, dirigido al Lic. Luis González Jiménez, director ejecutivo, CNPPPJ, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Acuerdo de aprobación de proyecto 2022.

Distinguido Señor:

Por este medio se comunica que el día 06 de marzo del corriente se aprobó el proyecto para el año 2022 con el nombre JÓVENES A UNA MISMA VOZ, mediante ACTA ORDINARIA N° 06-2022, sesión ORDINARIA 06, contando para el desarrollo del proyecto un monto de \$20,129,472.82 el cual fue tomado por unanimidad.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 16 de 18

Punto 26. Se recibe oficio ACU-07-14-2022, recibido el 09 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, JUDESUR, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
En Sesión Ordinaria No. 14-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 08 de marzo del 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-07-14-2022:

ACUERDO 7. Enviar recordatorio a todas las instituciones que tienen representante ante la junta directiva de JUDESUR, sobre la gestión realizada sobre el acuerdo ACU-Ext-09-304-2021, en la que se les remitió el oficio C-134-2021 del señor Jorge Andrés Oviedo Álvarez, procurador adjunto y el señor Robert William Ramírez Solano, abogado asistente de la Procuraduría General de la República. El director Guillermo Vargas Rojas, y el director Edwin Duartes Delgado, están ausentes con justificación. Comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República. **ACUERDO EN FIRME.**

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 27. Se recibe oficio ACU-12-14-2022, recibido el 09 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, JUDESUR, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
En Sesión Ordinaria No. 14-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 08 de marzo del 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-12-14-2022:

ACUERDO 12. Solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias, un informe detallado sobre los fondos entregados por JUDESUR, para los diferentes proyectos de cada cantón, ¿cómo está el procedimiento?, ¿si ya están las adjudicaciones?, ¿cuándo son las entregas?, que se haga llegar el plan de inversión y el plan de entrega. El director Guillermo Vargas Rojas, y el director Edwin Duartes Delgado, están ausentes con justificación. Notifíquese dicho acuerdo a los concejos y alcaldías de las cinco municipalidades que tienen representación en JUDESUR.

ACUERDO EN FIRME.

Una vez visto y analizado el oficio, el concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 28. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 14 de marzo de 2022, recibido el 16 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por MSc. Juan Manuel Rosales Segura, director Centro Educativo Palmar Sur, con visto bueno de supervisor circuito educativo 07 DREGT, MSc. José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Ivonne Odeth Hernández Gutiérrez cédula 112320406 y Maritza Gutiérrez Gómez cédula 601010783, como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 29. Se recibe oficio DAM-197-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, recibido el 16 de marzo de 2022, en la secretaría del concejo, suscrito por Sra. Yanina Chaverri

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°98-2020-2024

Página 17 de 18

Rosales, alcaldesa municipal, Licda. Enid Benavides Leal, Dirección Financiera Administrativa y Licda. Tatiana Acuña Villachica, Contadora, dirigido al Concejo Municipal, que lleva como asunto: Seguimiento NICSP – Presentación de Estados Financieros 2022 / Sist. DECSA. Una vez visto el oficio, el concejo municipal ACUERDA: convocar a la Directora Financiera Administrativa y a la Contadora Municipal, para el miércoles 23 de marzo de 2022 en sesión ordinaria para que se analice y explique la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1. Del la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: --

Considerando que el turismo es actualmente es una de las actividades económicas y culturales más importantes del cantón de Osa y que los paradores fotográficos se han convertido en la sensación novedosa que permite a visitantes locales, turistas nacionales e internacionales colocarse en sus vistosas estructuras, apoderase de sus colores, emblemas y otros.

Es por ello que se hace necesario en el distrito primero en Ciudad Cortés, Puerto Cortés, promocionar este destino turístico con el único fin de promover la imagen de este bello lugar, aunado a sus bellezas naturales, así como sus costumbres y tradiciones donde el viajero nos brinde su atención.

Mociono para que este concejo municipal valore conjuntamente con la administración la posibilidad de aprobar la construcción del parador fotográfico por un monto de ¢ 23.000.000, para el 2023. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Gaudamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Gaudamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2. De la regidora propietaria, Tairis Chavarria Vargas, que a la letra dice: ----

Estimados compañeros (as);

Quien suscribe Tairis Chavarria Vargas, mayor, divorciada, regidora propietaria, portadora de cédula de identidad 6-0213-0069-, con fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, planteo la siguiente moción:

En la reciente comparecencia de dos funcionarias de la municipalidad de Osa, ante la comisión legislativa que investiga lo concerniente al caso Diamante, en ocasión de una pregunta que le fue planteada a la Licda. Jessenia Salas, proveedora municipal, sobre un contrato con la empresa MECO, esta respondió que todos los contratos eran aprobados por el Concejo Municipal, endilgándonos una clara responsabilidad sobre temas que técnicamente desconocemos.

Por lo anterior. Pido que se someta a votación la presente moción en la sesión de hoy miércoles 16 de marzo del 2022.

Que antes de aprobar la adjudicación de contratos por obra pública, las unidades técnico-profesionales de la Municipalidad con participación y competencia en las evaluaciones y adjudicaciones, nos remitan al menos dos propuestas o recomendaciones técnicas claras y concisas, con mención del marco jurídico aplicable a cada caso según corresponda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Página 18 de 18

“Siendo las diecinueve horas y quince minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal